



2021

	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	EUROS	F^ªN^ª GENERAL Y REDUCCIÓN POR ALUMNO DESEMPLEADO EUROS.
1	Alumnos Oficiales		
11	Matrícula de curso hasta 70 horas lectivas en primera convocatoria.	38,07	19,04
12	Matrícula de curso hasta 70 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas	47,57	23,79
13	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en primera convocatoria	75,05	37,53
14	Matrícula de curso a partir de 71 horas lectivas en segunda convocatoria y sucesivas	93,81	46,91
15	Prueba de certificación	42,88	21,44
16	Traslado de matrícula viva o expediente	5,9	2,95

Artículo 90 ter.4 (Decreto Legislativo 1/1994)

“Tasas por la expedición de títulos académicos y profesionales “

	Tasa por la expedición de títulos académicos y profesionales	EUROS	F^ªN^ª GENERAL EUROS
11	Expedición de certificados oficiales de enseñanzas de Idiomas de régimen especial.	27,26	13,63

Artículo 90 ter.punto 4 (Decreto Legislativo 1/1994)

Tasa por la expedición de duplicados de títulos, certificados académicos y profesionales y duplicado de título de Graduado en Educación Secundaria	3,98
--	------

Artículo 85 (Decreto Legislativo 1/1994)

“Tasa por compulsa de documentos, de formalización de expedientes y expedición de certificaciones por centros y servicios “.

	EURS	Fª.Nª General EURS
Tasa por consulta de documentos, de formalización de expedientes y expedición de certificaciones por centros y servicios en materia de Educación, Cultura y Deportes.		
1	2,49	
3	4,51	
5	1,19	0,6

Artículo 90-sexies Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de Julio.

“Tasa por prueba de clasificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial “

EURS	1	Cuanta
		18,43